



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2025, ESTUDIOS PRELIMINARES DE MECÁNICA DE SUELOS, TOPOGRAFÍA Y JURÍDICO DE VARIOS TERRENOS COMUNA DE PUNTA ARENAS Y COMUNA DE LAGUNA BLANCA ID 638-27-LP25. E102RT9

PUNTA ARENAS, 23 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1124

VISTOS:

- a. El D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. El D.S. N° 49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c. El D.S. N° 10/2015 (V. y U.), que aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural;
- d. La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- e. Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.
- f. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- g. Ley N° 16.391/1965, crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- h. D.L. N° 1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU;
- i. Resolución N° 36 de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- j. La Resolución N° 8 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36;
- k. La Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.) del 2015 D.O. 28/01/2018, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- l. La Resolución Exenta N° 8.270 (V. y U.) de fecha 05/07/2017, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 8312 (V. y U.) de 2013 y establece procedimiento para la operación de SERVIU como Entidad Prestadora de servicios de Asistencia Técnica y la contratación de asesorías para la Fiscalización Técnica de Obras;
- m. El Oficio N° 191 de fecha 01/02/2023 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S) que entrega lineamientos para el uso de recursos previos de Asistencia Técnica 2023;
- n. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N° 272/46/2024 de fecha 03 de diciembre 2024 y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 2.004 de fecha 30/12/2024, que establece recursos destinados a financiar servicios de Asistencia Técnica previos año 2025.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12/05/2025, emitido por el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas para la licitación identificada con **ID: 638-27-LP25** del portal de Mercado Público.
3. La Resolución Exenta N° 20 de fecha 27/01/2025 de la SEREMI de Vivienda Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que autoriza a este SERVIU a constituirse como Entidad Patrocinante para el desarrollo de Proyectos Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, de la comuna de Punta Arenas.
4. La Resolución Exenta Electrónica N°165, de fecha 28/01/2025, que formaliza al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Entidad Patrocinante para el desarrollo de Proyectos Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, de la comuna de Punta Arenas.
5. La Resolución Exenta N° 0064 de fecha 27/02/2025 de la SEREMI de Vivienda Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que autoriza a este SERVIU a constituirse como Entidad de Gestión Rural para el desarrollo de estudios técnicos en el programa de habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, en terreno de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

6. La Resolución Exenta Electrónica N° 596, de fecha 31/03/2025, que formaliza al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Entidad de Gestión Rural para el desarrollo de estudios técnicos en el programa de habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, en terreno de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
7. La Resolución Exenta N° 70 de fecha 27/05/2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formularios y/o Anexos que conforman las Bases de Licitación Pública N° 18/2025 denominada, **ESTUDIOS PRELIMINARES DE MECÁNICA DE SUELO, TOPOGRAFÍA Y JURÍDICO DE VARIOS TERRENOS: COMUNA DE PUNTA ARENAS Y COMUNA DE LAGUNA BLANCA**; con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl, es **ID: 638-27-LP25**.
8. La Resolución Exenta N° 77 de fecha 12/06/2025, que aprueba la Aclaración N° 01 de la Licitación Pública N° 18/2025.
9. La necesidad de nombrar la Comisión técnica Evaluadora Licitación Pública N° 18/2025 denominada "**ESTUDIOS PRELIMINARES DE MECÁNICA DE SUELO, TOPOGRAFÍA Y JURÍDICO DE VARIOS TERRENOS: COMUNA DE PUNTA ARENAS Y COMUNA DE LAGUNA BLANCA**", con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-27-LP25.

R E S O L U C I Ó N :

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 18/2025 "**ESTUDIOS PRELIMINARES DE MECÁNICA DE SUELO, TOPOGRAFÍA Y JURÍDICO DE VARIOS TERRENOS: COMUNA DE PUNTA ARENAS Y COMUNA DE LAGUNA BLANCA**", con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-27-LP25:
 - **PRESIDENTE, GABRIEL ORTIZ BURGOS**, Ingeniero Civil, Cédula de identidad 14.064.471-4, Encargado Oficina de Ingeniería e Infraestructura.
 - **SECRETARIO, JIMENA ZAMORA MARIC**, Geógrafa, Cédula de identidad 10.409.074-5, Analista, Oficina Gestión Territorial.
 - **INTEGRANTE, MARCO SALAS ROJAS**, Ingeniero Ejecución en Geomensura, Cédula de identidad 11.847.051-6, Analista, Oficina de Ingeniería e Infraestructura.
 - **PRESIDENTE (S), MÓNICA BARRÍA SEGURA**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 8.892.075-9, Analista, Oficina Gestión Territorial.
 - **SECRETARIO (S), SAMUEL BARRIENTOS ROGEL**, Constructor Civil, Cédula de identidad 13.970.510-6, Analista, Oficina de Fiscalización de Obras.
 - **INTEGRANTE (S): FELIPE GUTIERREZ SEGURA**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 18.330.684-7, Analista, Oficina Centro de Costos.
- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Evaluación e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 18/2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

CSS

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- OFICINADEPARTESSERVIUXIIREGION@MINVU.CL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL

- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO GABRIEL ORTIZ BURGOS
- DEPTO. TÉCNICO JIMENA ZAMORA MARIC
- DEPTO. TÉCNICO MARCO SALAS ROJAS
- DEPTO. TÉCNICO MÓNICA BARRÍA SEGURA
- DEPTO. TÉCNICO SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
- DEPTO. TÉCNICO FELIPE GUTIERREZ SEGURA
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES - INT. NRO 177 17-JUNIO-2025_CSS
- OFICINA DE PARTES.